



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00296-00

En el incidente de desacato promovido por por JUAN CARLOS RENDÓN VALLEJO, como agente oficioso de SARA RENDÓN ZAPATA contra ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S. A. S., atendiendo a la solicitud presentada por la entidad incidentada se ordena compartir el auto proferido el 03 de marzo de 2020, mediante el cual el Despacho se abstuvo de materializar la sanción impuesta al señor Juan David Arteaga Flórez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 206 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 13 de diciembre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria